

Cuba

Resolución 280 de 2007

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor el PROGRAMA NACIONAL DE MEDICAMENTOS, que se anexa y forma parte integrante de esta Resolución.

Programa Nacional de Medicamentos

Cita: Ministerio de Salud Pública de Cuba, *Programa Nacional de Medicamentos* (2014).

Enlace al texto completo del Programa Nacional de Medicamentos: [Programa Nacional de Medicamentos \(cecmecmed.cu\)](http://cecmecmed.cu)

Objetivo general (p. 2).

Lograr eficiencia en la cadena del medicamento que permita brindar servicios de calidad con alta satisfacción de la población.

Objetivos específicos (p. 2).

1. Perfeccionar las actividades de planificación, distribución y adquisición de medicamentos que permita evitar consumos por encima del plan o vencimientos en algunos renglones y alcanzar una adecuada disponibilidad de los medicamentos tanto a nivel de farmacias comunitarias como en las instituciones asistenciales.
2. Elevar la calidad de la prescripción médica, eliminando los errores en la prescripción, así como los incumplimientos de las regulaciones establecidas por el PNM.
3. Garantizar el funcionamiento y la efectividad de los comités farmacoterapéuticos en la discusión, análisis y solución de los problemas derivados de la prescripción médica y del control del PNM.
4. Perfeccionar los servicios farmacéuticos mediante el desarrollo de las actividades de dispensación y farmacodivulgación en la red de farmacias del sistema de salud.
5. Fomentar el uso responsable de los medicamentos por parte de la población.